



VISTO:

MENDOZA, **21 DIC 2023**

El EXP-SUDOCU N° 39704/2023, en el que el Secretario de Ciencia y Tecnología tramita la autorización para la suscripción de esta Facultad a la Base de Datos EBSCO, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la utilidad de dicha base de datos para nuestra institución, permitiendo que nuestros alumnos de grado, posgrado e investigadores, tengan acceso a artículos de índole científico, divulgación de casos clínicos, actualización, etc., en una herramienta como EBSCO, siendo la única que cuenta con contenidos específicos de nuestra disciplina, con la que ya tenemos experiencia, por haber estado nuestra institución suscripta anteriormente. Por otro lado, dicha suscripción, dará la oportunidad también de indizar la revista científica de la Facultad de Odontología en dicha plataforma;

Que, además, la suscripción de referencia, responde a exigencias de CONEAU en sus evaluaciones de contar con bibliografía actualizada;

Que la colección consiste en más de 290 publicaciones en texto completo entre las que destacan 260 revistas, más de 30 monografías y una colección de memorias de conferencias relacionadas a todas las especialidades en el campo de la Endodoncia, Patología Oral y Maxilofacial, Radiología, Cirugía, Ortodoncia, Periodoncia, Odontología pediátrica y más. Esta destacada colección de prominentes revistas y publicaciones (muchas de ellas únicas a esta base de datos), ofrece información actualizada y contenido en texto completo para aquellos profesionales que ya están trabajando o están buscando entrar en este campo;

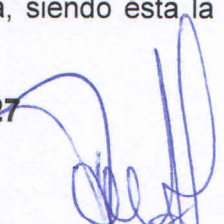
Que se hace necesario autorizar a la Dirección General Económico Financiera a hacer efectivo el pago correspondiente para afrontar el gasto que obra en su informe y en el del proveedor, ascendiendo la suscripción a la suma de U\$S 3600 anualmente;

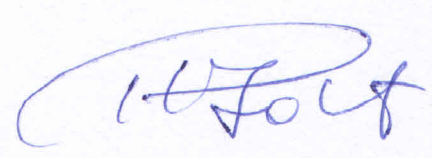
Por ello y conforme con lo aprobado en su sesión de fecha 28 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la suscripción de esta Facultad a la Base de Datos EBSCO, a los efectos de contar con dicha base de datos para nuestra institución, permitiendo que nuestros alumnos de grado, posgrado e investigadores, tengan acceso a artículos de índole científico, divulgación de casos clínicos, actualización, etc., en dicha herramienta, siendo ésta la única que cuenta con contenidos específicos de nuestra disciplina.

Res. N° 327


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



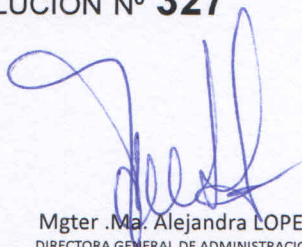
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a hacer efectivo el pago correspondiente para afrontar el gasto que demande la suscripción de referencia que asciende a la suma de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (3.600.000,00) el cual se ejecuta sobre la siguiente red presupuestaria:

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

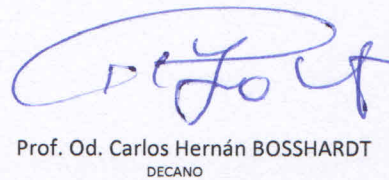
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION Nº **327**

AL



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO